



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SBS-INJ-2012- DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO** de 14 de mayo del 2.012, bajo el número **1828** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 700 del Registro Mercantil de trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1374, Tomo 120; No.- 302 del Registro Mercantil de ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 460 vta., Tomo 130; y, No.- 1608 del Registro Mercantil de veinte y cinco de mayo del año dos mil diez, a fs 1433 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA; Y, CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**", otorgada el 10 de febrero del 2.012, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22156**.- Quito, a ocho de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/Ig.-

Resp.:

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura que antecede; **TOMÉ**
NOTA que mediante resolución No. SBS-INJ-2012-287, el Doctor César
Cano Flores INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO de la Superintendencia
de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió: "Aprobar la reforma y
codificación del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS," de conformidad con
los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí, el 10
de febrero de 2012. Quito a **VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-**



EL NOTARIO,


DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.



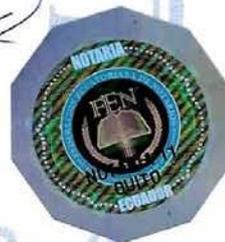


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “IZQUIERDO BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS CIA. LTDA.”, celebrada el 19 de diciembre de 1988, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo: **TOMÉ NOTA:** De la Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía ASERTEC Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el 10 de febrero del 2012, ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito Interino.- Quito, a treinta de mayo del dos mil once.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-2012- 287

CÉSAR CANO FLORES
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt, Gerente General y representante legal de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera, el 10 de febrero de 2012, la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía;

QUE el doctor Pablo Cevallos Fonseca, abogado asesor de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha presentado a este Despacho para aprobación los tres primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, resolvió la reforma y codificación del estatuto social;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2012-095 de 9 de mayo de 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2012-10780 de 6 de febrero de 2012, ratificadas con resolución No. ADM-2012-10808, artículo 4, de 17 de febrero de 2012; y,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: la reforma y codificación del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de febrero de 2012, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito, Interino, tome nota al margen de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 10 de febrero de 2012, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 2996 100
(593 2) 2997 600

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 3704 200

Cuenca
Antonio Borrero 7-10
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

Resolución No. SBS-INJ-2012-
Página dos

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía IZQUIERDO-BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 19 de diciembre de 1988, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 10 de febrero de 2012, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

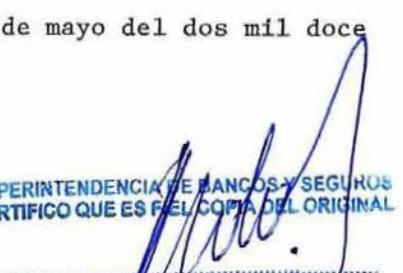
COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de mayo del dos mil doce


Dr. César Gano Flores
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de mayo del dos mil doce


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

23 MAYO 2012

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1828
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 JUN 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

